

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 DE MAYO DE 2016.

DECRETO EXENTO N°.....1847/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31 de Marzo de 2016, que nombra como Secretario Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, Desde el 01 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2016.
- 5.- Programa Habitabilidad 2015

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito con fecha 15 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **Omar Alvarado Agüero**, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y don **Mauricio Alejandro Salvo Martínez**, R.U.T. 13.589.712-4, domiciliado en Panguinamun N° 667, San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/MTP/mer



N° B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- Depto. Social
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias